



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
Secretaría Distrital  
PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. **0580** DE 20 **27 MAYO 2013**

Por la cual se **APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **BOG0851-BOSA PALESTINA** en el predio de la carrera 80 K No. 65 A-06 Sur. "Urbanización Jiménez de Quesada" Localidad de Bosa.

### LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 del Código Contencioso Administrativo y en el Artículo 8º literal n. del Decreto Distrital 16 de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

**I.-** Que la empresa ATC SITIOS INFRACO S.A.S. con Nit. No. 900.475.736-5, representada legalmente por el señor VICTOR ENRIQUE CUELLAR OLARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.126'238.818 de Venezuela, mediante petición con radicación N° 1-2013-00981 del 14 de enero de 2013, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación, la aprobación para la localización del diseño y ocupación del espacio para ubicar los elementos que conforman la Estación de Red de Telecomunicaciones, denominada "BOG0851- BOSA PALESTINA" en el predio de la carrera 80 K No. 65 A-06 Sur, "Urbanización Jiménez de Quesada, Localidad de Bosa.

**II.-** Que el predio de la carrera 80 K No. 65 A-06 Sur, cuenta con la siguiente norma urbanística:

NORMA REGLAMENTARIA:	Decreto 676 de 2011, Decreto 1469 de 2010, Decreto 190 de 2004, Decreto 313 de 2005 <b>REFERENCIAS:</b> 1-2013-00981, 1-2013-20746
----------------------	---

UPZ N°	85	NOMBRE	BOSA CENTRAL
DECRETO N°	313	FECHA DECRETO (DÍAS/MES/AÑO)	06/09/2005
INTERÉS PATRIMONIAL	No		
SECTOR NORMATIVO	3	SUBSECTOR DE USOS	Único
SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	Único		
TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral		

**III.-** Que el peticionario aportó a la solicitud la siguiente documentación:

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE		
		SI	NO	N/A
VIAS				X
INSTITUTO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL				X

APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

**BOG** GOBIERNO DE LA CIUDAD

100



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
Secretaría Distrital  
PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0580 DE 20 27 MAYO 2013

Por la cual se APRUEBA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada BOG0851-BOSA PALESTINA en el predio de la carrera 80 K No. 65 A-06 Sur. "Urbanización Jiménez de Quesada" Localidad de Bosa.

PUBLICACIÓN EN DIARIO AMPLIA CIRCULACIÓN	DIARIO	LA REPUBLICA				
	FECHA	10/02/13		ALTURA APROBADA		
	RADICADO	1-2013-20746		Una (1) torre auto soportada de 24 mts apoyada sobre terreno, más un (1) pararrayos de 3 mts, para una altura total de 27 mts		
	FECHA RADICADO EN SDP	14/03/13				
	FOLIOS	2				
COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO		RADICACIÓN ANTE LA SDP		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	Vía pública: carrera 80 K	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUR	Transversal 80 H No. 65 F-29/31/33 Sur	01/02/13	7196057421	1-2013-20746	14/03/13	2
ORIENTE	Vía pública: Transversal 80 H	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OCCIDENTE	Carrera 80 K No. 65 A-24/26 Sur	01/02/13	7196057425	1-2013-20746	14/03/13	2
	Diagonal 65 G Sur No. 80 I-60/62/64	01/02/13	7196057424	1-2013-20746	14/03/13	2

IV.- Que la ciudadanía presentó inquietudes y/o oposiciones a la solicitud, mediante los siguientes oficios, que tuvieron la correspondiente respuesta de la Secretaría Distrital de Planeación:

INQUIETUDES DE LA CIUDADANIA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD				
NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
No se presentaron				

V.- Que dentro del estudio de la solicitud, la Secretaría Distrital de Planeación emitió las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS:
Se aprueban las características urbanísticas y arquitectónicas de la edificación contenidas en los planos de la propuesta, que coinciden con lo registrado en la licencia de construcción No. LC 10-1-0356 del 21 de julio de 2010, ejecutoriada el 3 de agosto de 2010, expedida por la Curaduría Urbana N° 1, y con sus respectivos planos sellados.
OBSERVACIONES TÉCNICAS:
Una (1) torre auto soportada de sección triangular de 24 mts apoyada sobre terreno, más un (1) pararrayos tipo Franklin de 3 mts, para una altura total de 27 mts., para soportar dieciocho (18) antenas celulares panel tipo RF de 2.13 x 0.20 mts, tres (3) antenas parabólicas MW de 1.22 mts de diámetro, cinco (5) antenas tipo RRU y una (1) antena parabólica MW de 0.30 mts de diámetro. Adicionalmente, la estación contará con tres (3) gabinetes GSM, un (1) gabinete MW y un (1) gabinete Eltek, 1 escalera de ascenso, 1 escalera guía de ondas y una placa de cimentación. Todos los estudios técnicos se realizaron de conformidad con las normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente N. S. R. – 10 (Decretos 926 y 2525 de 2010). Así mismo, cumplen con lo estipulado en el Decreto 676 de 2011, respecto de la instalación de estaciones inalámbricas de telecomunicaciones.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
Secretaría Distrital  
PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. **0 5 8 0** DE 20 **2 7 MAYO 2013**

Por la cual se **APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **BOG0851-BOSA PALESTINA** en el predio de la carrera 80 K No. 65 A-06 Sur. “Urbanización Jiménez de Quesada” Localidad de Bosa.

**VI.-** Que conforme al Decreto 313 de 2005, que reglamentó la UPZ No. 85, Bosa Central, el predio de la carrera 80 K No. 65 A-06 Sur se ubica en la zona residencial con actividad económica en la vivienda, y en consecuencia, al no tratarse de una zona de uso residencial neto, a la propuesta no le aplica la restricción de localización de estaciones de telecomunicaciones contemplada en el artículo 3° del Acuerdo 339 de 2008, y en el artículo 5° del decreto 676 de 2011.

**VII.-** Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, mediante oficio No. 4404-085-2012043979 del 11 de julio de 2012, aportado por el peticionario, emitió concepto favorable para la ubicación de una antena de telecomunicaciones en el predio de la carrera 80 K No. 65 A-06 Sur de la ciudad de Bogotá, con una altura aprobada sobre el nivel del terreno, de 35 metros.

**VIII.-** Que la Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio N° 2-2013-03682 del 8 de febrero de 2013, emitió al peticionario el Acta de Observaciones y Correcciones.

**IX.-** Que la empresa ATC SITIOS INFRACO S.A.S., mediante oficio No. 1-2013-20746 del 14 de marzo de 2013, respondió el acta de observaciones y correcciones,

**X.-** Que una vez revisada la documentación aportada por la empresa ATC SITIOS INFRACO S.A.S., mediante las radicaciones No. 1-2013-00981 del 14 de enero de 2013 y 1-2013-20746 del 14 de marzo de 2013, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos técnicos y jurídicos solicitados por la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, y con la totalidad de los requerimientos urbanísticos y arquitectónicos solicitados por la Dirección de Servicio al Ciudadano.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la solicitud de la empresa ATC SITIOS INFRACO S.A.S., para la aprobación del diseño y ocupación del espacio para ubicar los elementos que conforman la Estación de Red de Telecomunicaciones, denominada “*BOG0851- BOSA PALESTINA*” en el predio de la carrera 80 K No. 65 A-06 Sur, “*Urbanización Jiménez de Quesada*, Localidad de Bosa, por cumplir la totalidad de los requerimientos jurídicos efectuados por la Secretaría Distrital de Planeación, según oficio No. 2-2013-03682 del 8 de febrero de 2013.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
Secretaría Distrital  
PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0580 DE 20 27 MAYO 2013

Por la cual se APRUEBA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada BOG0851-BOSA PALESTINA en el predio de la carrera 80 K No. 65 A-06 Sur. "Urbanización Jiménez de Quesada" Localidad de Bosa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forman parte de la presente resolución, los planos "1/3: Planta de localización general", "2/3: fachada principal y corte B-B", "3/3: Planta general, fachada transversal, corte A-A", "TT40-101", "TT24-102", "TT24-103", "TT24-104" y "TT24-105", debidamente firmados y no aprobados, que se anexan a la misma.

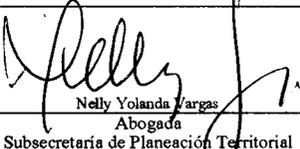
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente decisión al señor LUIS GREGORIO MARTÍNEZ GARZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19'313. 776 de Bogotá, o a quien éste autorice, indicándole que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los que deben ser interpuestos en los términos y condiciones establecidos en los artículos 17, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

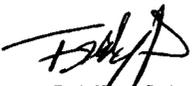
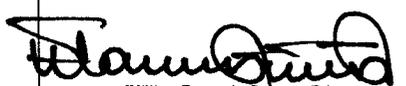
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 **MAYO 2013** ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_ (20\_\_).

  
LILIANA MARÍA OSPINA ARIAS.  
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el decreto 550 de 2006

  
Nelly Yolanda Vargas  
Abogada  
Subsecretaría de Planeación Territorial

		
Edgar Ricardo Navas Camargo Revisión Arquitectónica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	Fredy Hernán Rodríguez Rueda Revisión Técnica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	William Fernando Camargo Triana Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos



## RESOLUCIÓN No. 0580 DE 20 27 MAYO 2013

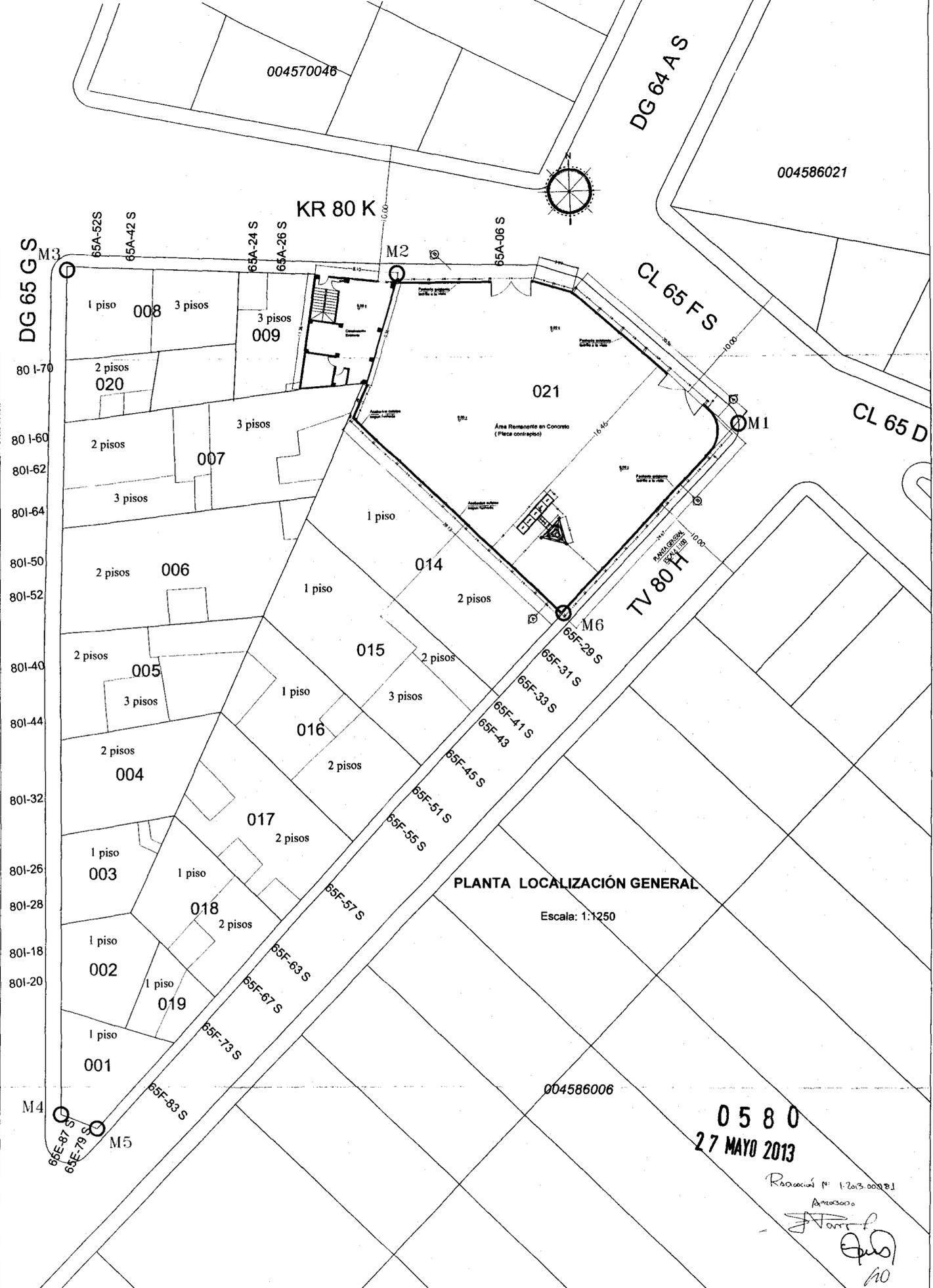
**Por la cual se APRUEBA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada BOG0851-BOSA PALESTINA en el predio de la carrera 80 K No. 65 A-06 Sur. "Urbanización Jiménez de Quesada" Localidad de Bosa.**

## NOTAS DE LA LICENCIA EN CASO DE APROBACIÓN

1. Esta aprobación no ampara las obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y construcción del cerramiento que deban realizarse en el predio para el emplazamiento de los elementos que conforman la estación base de telecomunicaciones inalámbricas. Dicha aprobación está sujeta a las normas vigentes sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos expedida por Curador Urbano (Decreto 1469 de 2010).
2. El Ministerio de Comunicaciones mediante la Resolución 001645 del 29 de julio de 2005 ( Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005), estableció en su Artículo 3o. FUENTES INHERENTEMENTE CONFORMES, lo siguiente:  
*"... Además de los emisores que cumplan con los parámetros estipulados en el numeral 3.11 del Decreto 195 de 2005, para los efectos del Decreto 195 de 2005 y de la presente Resolución, se definen como Fuentes Inherentemente Conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares:*
  3. • *Telefonía Móvil Celular*
- El Ministerio de Comunicaciones mediante la Resolución 001645 del 29 de julio de 2005 ( Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005), estableció en su Artículo 3o. FUENTES INHERENTEMENTE CONFORMES, lo siguiente:  
*"... Además de los emisores que cumplan con los parámetros estipulados en el numeral 3.11 del Decreto 195 de 2005, para los efectos del Decreto 195 de 2005 y de la presente Resolución, se definen como Fuentes Inherentemente Conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares:*
  - *Telefonía Móvil Celular*
  - (...)"
- Por lo tanto, estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el Decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. Sin embargo, esto no impide al Ministerio de Comunicaciones de revisar periódicamente estos valores e incluir alguno de estos servicios cuando lo crea conveniente".*
4. El Decreto Distrital 676 del 29 de diciembre de 2011 establece que los predios que se destinen a la instalación de la red de telecomunicaciones inalámbricas, se regirán por las disposiciones urbanísticas y arquitectónicas que allí se contienen y, en lo no previsto en este, por las normas de los decretos de asignación de tratamientos o por las demás normas específicas.
5. Si para el predio que nos ocupa, se expidió la reglamentación específica de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, serían aplicables las disposiciones arquitectónicas contenidas en dicha reglamentación.
6. El Decreto Distrital 676 del 29 de diciembre de 2011 no prevé otras limitantes de uso, dado que el establecimiento, la instalación, la expansión, la modificación, la ampliación, la renovación y la utilización de la red de telefonía móvil celular o de cualquiera de sus elementos, constituyen motivo de utilidad pública e interés social.
7. Revisado el proyecto y confrontado con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Decreto Distrital 676 del 29 de diciembre de 2011.
8. Constituye condición resolutoria del presente acto administrativo, la acreditación mediante documento idóneo de autoridad competente que la estación de telecomunicaciones inalámbricas autorizada por este, atenta contra la salud, en forma tal, que sea necesario removerla del lugar donde se encuentra ubicada si no se pueden tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos nocivos.
9. El presente permiso de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de los elementos que conforman una estación base de la red de telecomunicaciones inalámbricas no genera derechos de propiedad.
10. La presente aprobación se concede sin perjuicio de las acciones y decisiones que instauren o profieran otras autoridades dentro del ámbito de sus competencias.
11. El presente permiso se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las normas que expidan los Gobiernos Nacional y Distrital, sobre el emplazamiento de los componentes de las estaciones de telecomunicaciones inalámbricas sobre los elementos que constituyan espacio público, dentro de los términos que dichas normas establezcan.
12. Los documentos anexos y entregados forman parte integral de la presente resolución.
13. La presente resolución NO ampara las obras diferentes a las establecidas en el Decreto Distrital 676 del 29 de diciembre de 2011.
14. Art. 3. Resolución 1645 de 29 de Julio de 2005 Mincomunicaciones: "Fuentes inherentemente conformes ... se definen como Fuentes Inherentemente conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares : - Telefonía Móvil celular ... Por lo tanto estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética."
15. OTRAS NOTAS



12/11



PLANTA LOCALIZACIÓN GENERAL

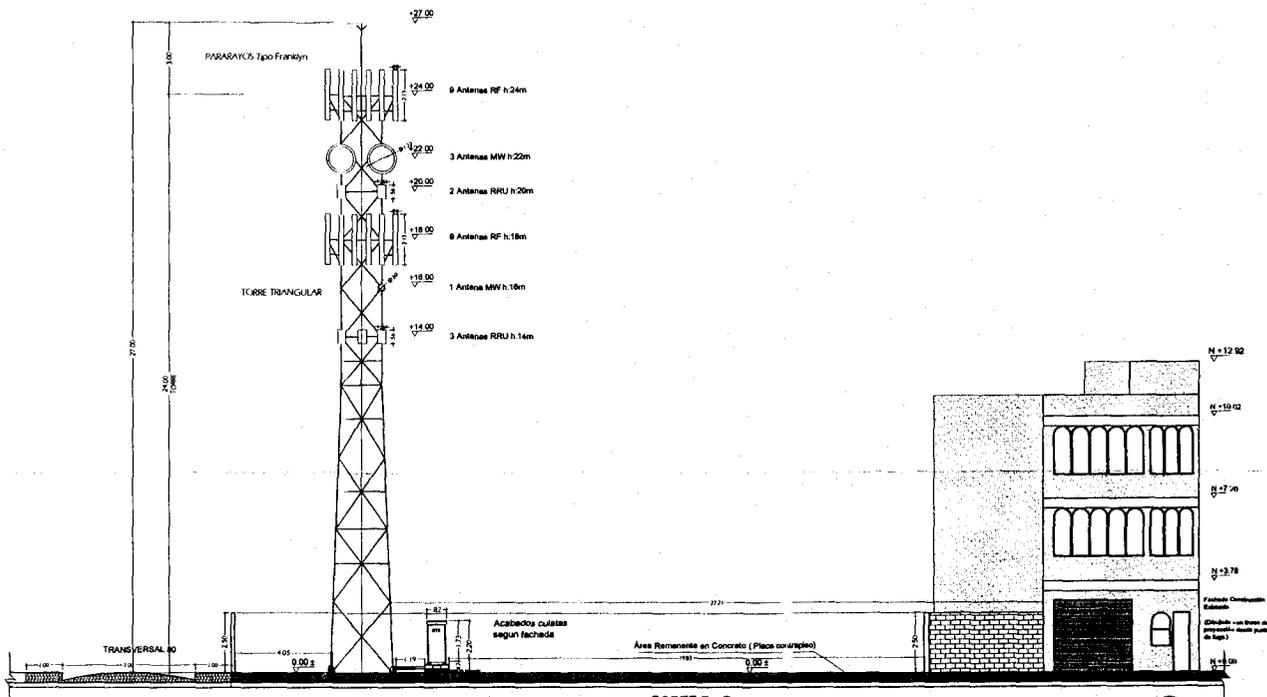
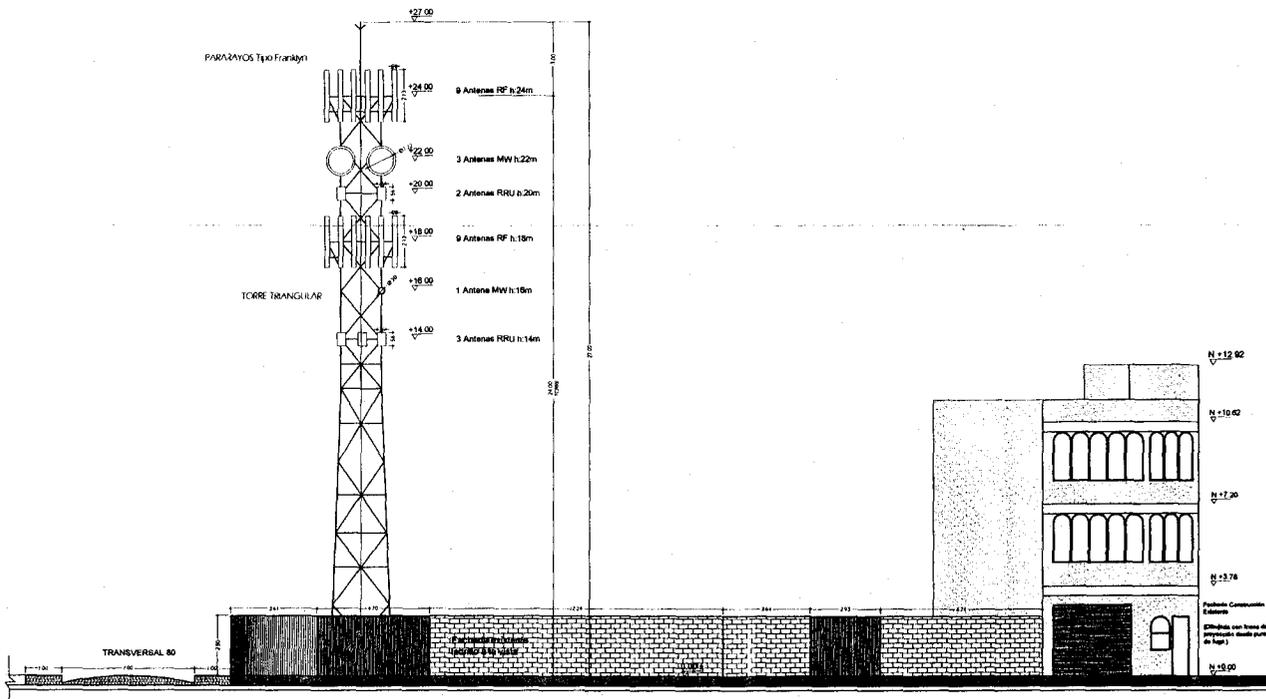
Escala: 1:1250

0580  
27 MAYO 2013

Resolución No. 1.2013.00081  
 Aprobación  
*[Signature]*  
 110

ESC 1:120

 ATC ENTIDOS EMPERADO S.A.S.	NOMBRE DEL PROYECTO: BOG BOGA PALESTINA		UBICACIÓN DEL PROYECTO: Cra BOK # 65 - 06 Boga Palestina	
	DIBUJÓ: FABIAN BOHORQUEZ		REVISÓ: <i>[Signature]</i> ARQUITECTO JULIAN PEDRA A.2536.2003-79951036	
 INGENIEROS ASOCIADOS LTDA Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Civil	FECHA: OCTUBRE DE 2012	ESCALA: Indicadas	PLANO No: 1/3	VERSIÓN: 01
	ARCHIVO: C:\Users\Fabian Bohorquez\Downloads\BOG BOGA PALESTINA V4 CORRI GIGOS version1.dwg			



0580

27 MAYO 2013

<p>ARCS SITIO INFRAROJO S.A.S.</p>	<p>NOMBRE DEL PROYECTO: BOG BOSA PALESTINA</p>	<p>UBICACIÓN DEL PROYECTO: Cra 80 k # 65A - 06 Bogá Palestina</p>		
	<p>DIBUJÓ: FABIAN BOHORQUEZ</p>	<p>REVISÓ: ARQUITECTO JULIAN PIEDRA A2534 2003 79951036</p>		
<p>INGENIERO ASOCIADOS LTDA Ingeniería Mercantiles, Eléctrica y Civil</p>	<p>FECHA: OCTUBRE DE 2012</p>	<p>ESCALA: Indicadas</p>	<p>PLANO No: 2/3</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>
<p>ARCHIVO: C:\Users\Fabian Bohorquez\Downloads\BOG_BOSA PALESTINA V4 CORREGIDOS (version4).dwg</p>				

RODRIQUEZ N° 1-2013-00581

APROBADO

*[Signature]*













